

MAT: Aprueba comisión de servicios a Honorario Suma Alzada, se indica.-

Monte Patria, 06 de marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.220.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
 - El Ord. N° 16, de fecha 19 de febrero de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas;
 - La orden de comisión de servicios a nombre de Srta. Alejandra Andrea Zárate Robledo, cédula nacional de identidad N° 13.223.275-K, para el día 07 de marzo de 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 16, de la Directora de Administración y Finanzas, doña Betty Bravo Rojas, instruyendo la confección de decretos, a contar del 01 de marzo del año en curso, para todos los cometidos sean dentro, fuera de la comuna o al extranjero.

La orden de comisión de servicios a nombre de doña Alejandra Zárate Robledo, cédula nacional de identidad N° 13.223.275-K, para el día 07 de marzo de 2018, se detalla;

- ✓ Reunión y presentación documentación Contraloría Regional de Coquimbo,
 - ✓ Entrega de documentación en Gobierno Regional de Coquimbo,
 - ✓ Reunión en Serviu con Abogada Verónica Ibacache, en la ciudad de La Serena.
3. La necesidad de cumplir el cometido ordenado.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la comisión de servicios a la ciudad de La Serena, a nombre de Srta. Alejandra Zárate Robledo, cédula nacional de identidad N°13.223.275-K, a fin de comparecer el día 07 de marzo de 2018, a Reunión y presentación documentación en Contraloría Regional de Coquimbo, Entrega de documentación en Gobierno Regional de Coquimbo y Reunión en Serviu con Abogada Verónica Ibacache, en la ciudad de La Serena.

2.- PÁGUESE al funcionario antes indicado el(los) siguiente(s) valor(es) correspondiente(s) a:

1 viático al 40%	:	\$ 22.278
------------------	---	-----------

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.03.001.001.001 "Asesoría en el Área Jurídica", A.G. 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/FFC/ffc

- Dirección de Administración y Finanzas – Recursos Humanos
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

